

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 14/2003, de 18 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Manuel Veiga López, como Consejero del Consejo Consultivo de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, a solicitud

del interesado de acuerdo con el procedimiento y dentro del plazo legalmente establecido, dispongo el nombramiento de D. Manuel Veiga López, como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura.

Dado en Mérida, a 18 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de abril de 2003, para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior, experto en Asuntos Europeos, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG III.

Convocada por Resolución de 30 de mayo de 2003 (D.O.E. n.º 51, de 3 de mayo) pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior, experto en Asuntos Europeos, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG III, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Cuarta, Séptima y Octava de la referida Resolución de convocatoria, esta Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura

RESUELVE

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Resolución.

Segundo.- La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos comprendiendo la relación de aspirantes que hayan subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrá en la Presidencia de la Junta de Extremadura, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará el día 25 de junio, a las 10,00 horas, en la Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente), sita en la Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte u otro documento oficial que permita acreditar su identidad.

Cuarto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto